

**ADENDA NÚMERO UNO AL CONTRATO GPYD 67-2016 REFERENTE AL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, COLONIA VILLA ISABEL, SECTOR EL CHILE (PRIORIZADO), MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS**

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTES**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, por otra parte el señor **SANTOS TOMAS PEÑA SUAZO**, mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1961-01341, RTN 05061961013419, y de este domicilio, comerciante, tal y como consta en instrumento público número 1134, otorgado ante los oficios del Notario Felipe Rodolfo Vaquedano Reyes a los 24 días del mes de noviembre del año 2014, debidamente registrado bajo número 92 del tomo 62 del Libro Registro de comerciantes individuales de Puerto Cortés; quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, la presente **ORDEN DE CAMBIO NÚMERO UNO AL CONTRATO GPYD 67-2016 REFERENTE AL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, COLONIA VILLA ISABEL, SECTOR EL CHILE (PRIORIZADO), MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS**; contrato que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA**, ratifican las clausulas contenidas en el **CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, COLONIA VILLA ISABEL, SECTOR EL CHILE (PRIORIZADO), MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS, NUMERO GPYD-67-2016**, suscrito el 14 de Noviembre del dos mil dieciséis, siendo el plazo de ejecución de treinta (30) días a partir de la Orden de Inicio, la cual fue girada en fecha 16 de noviembre del dos mil dieciséis y por existir causales justificadas se autoriza la presente orden de cambio que se detalla a continuación. **SEGUNDA:** La celebración de la presente Adenda número uno de Contrato GPYD-67-2016 tiene como objeto la orden de cambio de la obra a ejecutar y por ende la cantidad del **CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, COLONIA VILLA ISABEL, SECTOR EL CHILE (PRIORIZADO), MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS. TERCERA: JUSTIFICACION:** La presente orden de cambio se suscribe en virtud que es necesario el uso de una grúa durante dos días para el aplomado de postes de concreto que cedieron al momento de flechar las líneas y otros que serán reubicados para una mejor distribución de la red. **CUARTA: MODIFICACIÓN:** La presente orden se generó debido a que se realizó obra adicional dentro del Proyecto, como ser:

| Obras a más |              |        |          |                 |                     |
|-------------|--------------|--------|----------|-----------------|---------------------|
| Ítem        | Descripción  | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total        |
| **          | Grúa         | Hora   | 12.00    | L. 2,500.00     | L. 30,000.00        |
|             | <b>Total</b> |        |          |                 | <b>L. 30,000.00</b> |

La Presente Obra Adicional tiene un monto en obras a más de **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.30,000.00)**, diferencia a favor del contratista. **QUINTA: ACEPTACION Y RATIFICACION:** Ambas partes de común acuerdo aceptan el contenido de la presente Orden de cambio, ratificando en lo demás todas y cada una de las partes del **CONTRATO GPYD 67-2016 REFERENTE AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, COLONIA VILLA ISABEL, SECTOR**

EL CHILE (PRIORIZADO), MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado. Para lo cual se firma la presente Orden de cambio, la cual pasa a formar parte del Contrato original. En la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortes, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



*de su señoría*  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
**ALLAN DAVID RAMOS M.**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

*Santos Tomas Peña Suazo*  
**SANTOS TOMAS PEÑA SUAZO**  
**CONTRATISTA**

Elaborado por:

*Fredy Pineda Hernández*  
**ABG. FREDY PINEDA HERNANDEZ**  
**PROCURADURIA MUNICIPAL**



| Item | Descripción | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Valor Total |
|------|-------------|--------|----------|-----------------|-------------|
| **   | Costo       | Hora   | 12.00    | 2.500.00        | 30.000.00   |
|      | Total       |        |          |                 | 30.000.00   |